

RESOLUCIÓN No. **253** DE 20
(**29 MAY 2023**)

“Por la cual se hace un nombramiento en encargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1° numeral 2 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto No. 648 de 2017 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 ibídem estableció que la figura de encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes temporal o definitivamente se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”*

Que el régimen de ingreso, permanencia y promoción propios de la carrera administrativa se caracteriza por sus connotaciones técnicas y por su decidida orientación hacia la conformación de un cuerpo administrativo profesionalizado, cuya legitimidad estriba en el mérito y la capacidad, con lo cual garantiza que la administración realice la provisión de vacantes definitivas y temporales por encargo en este proceso.

Que, dentro de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se encuentra vacante el empleo que a continuación se relaciona:

Perfil	No. de Vacantes	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Tipo de Vacante	Titular
4	1	Auxiliar Administrativo	407	14	Subdirección de Servicios Administrativos	Vacante Temporal	William Leonardo Vargas

Que el empleo antes mencionado se encuentra vacante de manera temporal, por lo tanto, para asegurar una adecuada prestación del servicio y teniendo en cuenta que en el estudio realizado por el Director de la Dirección de Talento Humano se concluye que, en la planta de personal de la Secretaría General

“Por la cual se hace un nombramiento en encargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., existen funcionarios de carrera administrativa para ser encargados en los empleos antes referenciados.

Que en cumplimiento al principio de publicidad que rige a la administración pública, el Segundo Proceso de Encargo - 2023 fue publicado en el sitio Web de la Entidad los días 16 y 31 de marzo de 2023 y 20 de abril del mismo año, de acuerdo a las Orientaciones para la Provisión de Empleos Mediante de Encargo, establecidos para el desarrollo del proceso.

Que mediante Resolución No. 186 del 26 de abril de 2023, se nombró en encargo a la señora CLAUDIA MARCELA CASAS CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.124.767, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante radicado No. 3-2023-14093 del 15 de mayo de 2023, la señora en mención manifestó la no aceptación al nombramiento en encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No. 232 del 18 de mayo de 2023, se derogó el nombramiento realizado mediante la Resolución No. 186 del 26 de abril de 2023.

Que teniendo en cuenta el Análisis de Planta publicado en el sitio Web de la Entidad, y las manifestaciones de interés recibidas por parte de los servidores enlistados en la mencionada publicación, resulta procedente continuar con el nombramiento en encargo del servidor JOHN JAIRO BRITO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.793.255, quien ocupó la posición No. 19, para el perfil No. 4, correspondiente al empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que teniendo en cuenta lo anterior y con base en la información extractada de la historia laboral del servidor que manifestó interés en dicho empleo, la Dirección de Talento Humano determinó que el servidor que acredita las aptitudes, habilidades y cumple los requisitos para acceder al encargo, se señala a continuación:

INFORMACION DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				INFORMACION DEL EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
Cédula	Nombre	Cédula	Nombre	Posición	Empleo	Dependencia	Tipo de Vacante
80.793.255	John Jairo Brito Sánchez	Auxiliar Administrativo 407-13	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	19	Auxiliar Administrativo 407-14	Subdirección de Servicios Administrativo	Vacante Temporal

“Por la cual se hace un nombramiento en encargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Que, atendiendo las necesidades del servicio de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo preceptuado en la normatividad señalada en considerandos anteriores, resulta procedente efectuar el encargo de la vacante que se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Encargar al servidor que se señala a continuación, en el cargo que se encuentra en vacancia temporal:

INFORMACION DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				INFORMACION DEL EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
Cédula	Nombre	Empleo	Dependencia	Posición	Empleo	Dependencia	Tipo de Vacante
80.793.255	John Jairo Brito Sánchez	Auxiliar Administrativo 407-13	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	19	Auxiliar Administrativo 407-14	Subdirección de Servicios Administrativo	Vacante Temporal

Parágrafo: El encargo otorgado en el presente acto administrativo podrá darse por terminado por la cesación del estado de la vacancia temporal del empleo, por imposición de sanciones disciplinarias consistentes en suspensión o destitución del encargado, por la calificación definitiva no satisfactoria en la Evaluación del Desempeño Laboral del encargado, por la renuncia del empleado al encargo, por la pérdida de derechos de carrera del encargado o cuando el servidor de carrera encargado tome posesión para el ejercicio de otro empleo.

ARTÍCULO 2º: El servidor público de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que considere que existe un desmejoramiento laboral con ocasión del encargo o una vulneración al derecho preferencial de encargo, podrá presentar escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el encargo solo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas.

ARTÍCULO 3º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

“Por la cual se hace un nombramiento en encargo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

ARTÍCULO 4º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo: Después de los diez (10) días siguientes a la publicación en el sitio Web, se procederá a comunicar este acto administrativo al servidor relacionado en el artículo 1º, quien, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al mismo y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 5º: El servidor público señalado en el presente acto administrativo deberá presentarse en la fecha de posesión, en la dependencia del empleo en el cual se efectúa el encargo, para lo cual deberán adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de los inventarios y de igual manera deberán solicitar la respectiva evaluación del desempeño parcial eventual en los casos que ello aplique.

ARTÍCULO 6º: Comunicar el contenido del presente acto administrativo, después de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en el sitio Web, al servidor relacionado en el artículo 1º, a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, a la Subdirección de Servicios Administrativos, y a la Dirección de Talento Humano, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de su expedición.




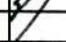
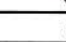
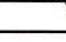
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.

29 MAY 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
 Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Luz Amalia Ahumada García	Contratista - Dirección de Talento Humano	Revisó	
Karen Tatiana Chacón González	Contratista - Dirección de Talento Humano	Proyectó	